



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

SALTA, 25 AGO 2022

№ 00279

Expediente Nº 14.455/2012

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.455/2012 en el que recayera la Resolución Nº 072-FI-2014, ratificada por Resolución FI Nº 250-HCD-2014, por la que se designa a la Dra. Lic. Adela Isabel Guadalupe MERCADO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, para la asignatura "Química General" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Nº 1154/22, la docente solicita licencia en el mencionado cargo, a partir del 17 de marzo y hasta el 31 de julio de 2022, por haber accedido a otro de mayor jerarquía en la cátedra "Fundamentos de Química I" de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que, efectivamente, por Resolución RESCD-EXA Nº 055/2022 se designa temporalmente, en forma extraordinaria, excepcional y por única vez, en el marco de la emergencia sanitaria, a la Dra. Lic. Adela Isabel Guadalupe MERCADO en el cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, en la asignatura "Fundamentos de Química I" de la Facultad de Ciencias Exactas, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de julio de 2022, sin posibilidad de prórroga o ampliación de dedicación.

Que de la solicitud de licencia han tomado conocimiento la Escuela de Ingeniería Química y el Departamento Personal, el cual produce el correspondiente informe.

Que el Inciso b) del Artículo 15º del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE ESTA UNIVERSIDAD, puesto en vigencia por Resolución R Nº 343-83, expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, "*... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía*".



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.**  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

Nº 00279

Expediente Nº 14.455/2012

Que el Subinciso 1. del Inciso a) del punto II. "Licencia sin Goce de Haberes" del Artículo 49 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al aludir a la licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía establece que *"se reconoce igual derecho al docente ordinario [...] designado en un cargo docente interino de mayor jerarquía o dedicación, [...], de conformidad a lo que pudieran contemplar los Estatutos de cada Institución Universitaria Nacional y sin perjuicio de lo que en beneficio del docente pudiera resultar de la normativa vigente a dicho momento"*.

Que mediante Nota Nº 1668/22, datada el 4 de agosto de 2022, la docente informa que se reintegró a su cargo el 1 del mismo mes y año.

Que la referida novedad fue comunicada a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, mediante correo electrónico, del que acusara recibo la Sra. Vicedirectora Prof. Beatriz Emilce COPA.

Que el Artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su Inciso 21) establece el de *"Conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano"*.

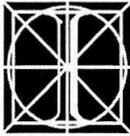
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 56/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada 10 de agosto de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, entre el 17



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.**  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

Expediente Nº 14.455/2012

de marzo y el 31 de julio de 2022, a la Dra. Lic. Adela Isabel Guadalupe MERCADO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, en la asignatura "Química General" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, lapso en el que se desempeñó como Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Simple, en la cátedra "Fundamentos de Química I" de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Inciso b) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R Nº 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Tener por reintegrada, a partir del 1 de agosto de 2022, a la Dra. Lic. Adela Isabel Guadalupe MERCADO, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, en la asignatura "Química General" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

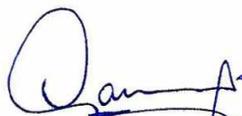
ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Dra. Lic. Adela Isabel Guadalupe MERCADO; al Dr. Lic. Francisco Fernando SORIA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI

00279

-CD- 2022

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR PAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa